

## Hacia un estándar en la edición de las fuentes documentales\*

Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA  
Universidad de Alcalá - GITHE

### 1. LA EDICIÓN. NUEVOS RETOS

Voy a tratar, de acuerdo con el título de mi ponencia, de las posibilidades actuales de establecer un estándar en la edición de fuentes documentales, pero para situar apropiadamente mis observaciones quiero referirme a una serie de cuestiones previas que me parecen necesarias para plantear de manera cabal el problema.

La primera es la constatación de que en los círculos universitarios hay un interés cada vez mayor por la edición de textos. Muestra de ellos son *Jornadas* como estas. La incorporación del hispanismo y, en particular del hispanomedievalismo, a la filología *sensu stricto*, es decir a la crítica del texto, ha sido ciertamente tardía, pero a día de hoy se ha logrado plenamente. Desde la labor pionera de Germán Orduna en el SECRIT de Buenos Aires y la aparición de la revista *Incipit* (hace ya 27 años), y del *Manual de crítica textual* de Alberto Blecua (1983) ha habido que recorrer un largo camino, y a recorrerlo hemos contribuido en la medida de nuestras posibilidades muchos de los que estamos aquí. Por citar solo una muestra de este avance me referiré a la edición de J. González Cuenca (2004) del *Cancionero General* en cinco monumentales tomos. Si pongo este ejemplo es porque esta edición ilustra como pocas un principio que me gusta repetir siempre que me dan la oportunidad: que el objetivo principal de la crítica textual es entender el texto y ayudar a los demás a entenderlo. Para lograr este objetivo podría pensarse que las notas a pie de página son el instrumento principal. Y no negaré su valor, pero antes que estas, las herramientas con las que cuenta el editor son los criterios de presentación, especialmente la puntuación. Afortunadamente hoy ya no se considera la presentación del texto (mediante la forma gráfica y la puntuación) un aspecto secundario, una cuestión menor. La crítica anglosajona lo vio así ya hace muchas décadas al aplicarse a la edición de los clásicos de la época isabelina<sup>1</sup>.

---

\* Este trabajo se ha llevado a cabo con financiación del Ministerio de Educación y Ciencia (Proyecto HUM2006-04767/FILO: "Edición y estudio lingüístico de los documentos medievales de la catedral de Toledo") y de la Comunidad Autónoma de Madrid (Proyecto CCG06-UAH/HUM-0675: "Documentos municipales conservados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (Edición y estudio lingüístico)").

<sup>1</sup> W. W. Greg (1950), reimpresso en O. M. Brack, Jr. & Warner Barnes 1969). Véase también G. T. Tanselle (1976).

Y es que hay una conciencia cada vez mayor de la importancia de fundamentar empíricamente los estudios humanísticos, y de que ello solamente se consigue a través de un anclaje en los textos. Y esto no es una exigencia particular, de conocimiento especializado, sino que tiene las mayores implicaciones en un plano general, en el más elevado y, al mismo tiempo, más evidente, el que afecta la existencia misma de la obra literaria<sup>2</sup>. Dicho más claramente: nuestro conocimiento de la literatura de antaño depende de un hecho absolutamente azaroso, la conservación de los manuscritos. De lo que hay que admirarse no es de que solo haya un representante del teatro primitivo en Castilla. El milagro es que perviva un *Auto de los Reyes Magos*.

Todos tenemos una idea general de qué es *Libro de buen amor*, de las intenciones contrapuestas de su autor, cómo juega con sus lectores... Pero imaginemos el juicio que nos haríamos de esta obra (si aceptamos que es una obra unitaria) si solo la conociéramos por el MS G (Gayoso), que elimina palabras *malsonantes* y pasajes *escabrosos*. Hasta creeríamos que Juan Ruiz era un autor algo mojigato.

Así las cosas, la crítica del texto como disciplina orientada a la edición tiene una doble función dentro de los estudios humanísticos. Por un lado, estudia cómo nace y se difunde el texto, y saca a la luz materiales de gran interés para el investigador para entender cómo se recibe ese texto y cómo se modifica la lengua genuina. Por otro, se incardina en el concepto mismo de obra literaria; y pone al alcance de los lectores los textos de antaño. La crítica textual tiene, pues, un valor científico evidente, con la obligación de afinar cada vez más, pues nos apoyamos en el conocimiento alcanzado por quienes nos han precedido, pero también un interés divulgativo. Solo ella, o principalmente ella, puede contribuir al conocimiento de la literatura y de la cultura literaria de otras épocas.

## 2. ¿PARA QUIÉN EDITAMOS?

Para mí, llegar a los lectores, intentar ampliar el círculo de las letras antiguas no es objetivo desdeñable. Al contrario, ello da sentido a nuestro trabajo, pues no hay contradicción entre la máxima exigencia de rigor científico y el afán de llegar a más lectores. Cierto que los textos medievales no podrán aspirar a la difusión de un *best seller* de venta en un centro comercial, pero creo que hoy contamos con medios para allanar el camino de los lectores. Y ello es una exigencia absoluta en el ámbito de la enseñanza. A ello lo he llamado en otro lugar *lectura asistida* (Sánchez-Prieto Borja 2003). Ejemplo puede ser la edición electrónica del *Libro de buen amor* que hemos preparado Bautista Horcajada y yo<sup>3</sup>. Hoy es posible una edición múltiple (o hipertextual) que permita accesos diversos (facsimiles, transcripciones de los testimonios, ediciones críticas, aparato crítico, anotaciones, concor-

---

<sup>2</sup> Así lo señaló T. W. Machan (1994: 9).

<sup>3</sup> En ella se ofrecerá texto crítico, texto en audio, aparato crítico, variantes de lengua de los manuscritos, notas léxicas, facsímil de un testimonio manuscrito e índices verbales.

dancias, etc). Y todo con la posibilidad de seleccionar niveles de usuario. La electrónica hace perfectamente compatible rigor científico y afán divulgativo<sup>4</sup>.

### 3. CLASE DE TEXTO Y CONDICIONAMIENTOS DE LA EDICIÓN

Toda edición tiene unas exigencias generales. La más importante, el rigor, que en la perspectiva de los lectores o usuarios se traduce en la fiabilidad. El problema que plantean las ediciones electrónicas es precisamente este. ¿Puede fiarse el usuario? ¿Puede el investigador citarlas sin más aval que el de la referencia a la página web? ¿Puede hacerse una tesis con textos electrónicos? El problema ya no es solo de estabilidad, pues la página de hoy puede dejar de existir mañana. La cuestión principal es que hemos de pasar de la idea de cantidad a la calidad<sup>5</sup>.

Pero si hay unos principios generales, también hay que reconocer que el tipo de tipo de texto condiciona la edición, y aun debe condicionarla. En este sentido, la división habitual suele establecerse entre textos literarios y no literarios. Pero ya se sabe que esta división no se percibe igual para todas las épocas. Las *Partidas* de Alfonso X entran en el canon de la literatura medieval, y también el *Fuero Real* (ahí está la monumental *Historia de la prosa medieval* de F. Gómez Redondo 1998 para comprobarlo). En los estudios de historia de la lengua suelen presentarse como opuestos los textos literarios y las fuentes documentales.

Para los textos literarios es legítimo propugnar una divulgación no reducida al círculo de los especialistas, sobre todo en la enseñanza<sup>6</sup>. Para las fuentes documentales, los documentos de los archivos, parece que su interés se limita a unos pocos investigadores. Creo, sin embargo, que no es así del todo. Para empezar, porque los *especialistas* en este caso no son pocos, y pertenecen a disciplinas diversas: historia general, historia del derecho, diplomática, paleografía, historia de la lengua. El documento, por sus características propias es de por sí un objeto de estudio interdisciplinar. Y esto ya nos obliga a adelantar una pregunta: ¿todos juntos o cada uno por su lado? Si admitimos que la colaboración entre especialistas diversos es la vía apropiada para entender el texto y ayudar a los demás a entenderlo, entonces ¿convendrá plantearse la posibilidad de trabajar con unos criterios de edición comunes?

Pero yendo un poco más allá, quiero justificar este carácter interdisciplinar en la variedad tipológica del documento mismo. Cuando se habla de documento, todavía muchos de nuestros colegas tienen una visión restrictiva. Lo identifican con el documento adminis-

---

<sup>4</sup> La bibliografía al respecto es abrumadora, y las propuestas no son pocas, pero otra cosas es pasar de las palabras a los hechos.

<sup>5</sup> No sucede esto en el *Corpus Diacrónico del Español* de la Real Academia Española ni en el *Corpus del español* de Mark Davies. Son estos, sin duda, instrumentos utilísimos para el investigador, pero no pueden citarse sin contraste con ediciones fiables y con los testimonios manuscritos e impresos de las obras.

<sup>6</sup> Algunas obras se leen en enseñanza secundaria, siquiera parcialmente, como el *Cid*, el *Conde Lucanor* o el *Libro de buen amor*, siquiera en ediciones modernizadas; la *Celestina* o *El Lazarillo*, en ediciones más respetuosas con la lengua de la época.

trativo, notarial y jurídico. Pero el documento ha de considerarse en sentido mucho más amplio. La carta privada, de todas las épocas, abre una vía riquísima a la investigación (y a la curiosidad, que es el sustento de la primera). Documento archivístico hoy es toda manifestación escrita (de carácter breve, de intención no literaria, pública o privada, aunque aquí lo restringimos al soporte pergamino o papel; no un grafito). Visto así, es fácil responder a la crítica expuesta por algunos colegas en el sentido de que el documento tiene poco interés para el historiador de la lengua por su carácter formulario<sup>7</sup>.

Desde la perspectiva de la historia de la cultura escrita se considera documento lo mismo una ejecutoria de limpieza de sangre que un cuaderno escolar, un diario íntimo, un libro de cuentas o una inscripción funeraria. Quiero decir con esto que están representados todos los niveles de la lengua. Y esto ya plantea preguntas sobre el método de edición (volveremos sobre esto).

#### 4. ELABORACIÓN DE UN CORPUS DOCUMENTAL

Hoy se entiende por *corpus* un conjunto de documentos en formato electrónico. En primer lugar, se esperará que tenga coherencia, y esta coherencia se busca por diversas vías. Generalmente, el corpus lo integran fondos de un archivo (por ejemplo, Archivo de la Catedral de Jaén). Pero los fondos de un archivo no dejan de ser materiales heterogéneos (porque lo que hay en un archivo es lo que allí se recibe, elaborado en diversos lugares; por ejemplo, mercedes regias). La heterogeneidad de los fondos es manifiesta en el caso del Archivo Histórico Nacional<sup>8</sup>, frente al fondo del Archivo Municipal de Córdoba, por ejemplo, bastante más homogéneo. Los corpus restringidos a un ámbito geográfico tienen innegables ventajas: una de ellas, el conocimiento de la tradición de escritura, lo que permite abordar mejor los problemas de lengua: como explicó C. Isasi (1997), *pilloto* es desechable en otras tradiciones de escritura como testimonio fonético, pero seguramente no en la documentación vizcaína, por los procesos de palatalización y despalatalización del romance de la zona.

Nos preguntamos, pues, ¿es preferible un gran corpus o varios corpus (o *corpora*)? Los dos planteamientos son compatibles mediante una arquitectura apropiada. La solución puede estar en una *corpus de colecciones documentales*, constituido por *corpus satélites*, con una herramienta de búsqueda central. Esto permitiría moverse dentro de un corpus, o dentro de varios, con diversos filtros (búsqueda en parte de los documentos de diferentes colecciones). Ejemplo: búsqueda en un determinado tipo de documento, como el privilegio rodado, de un determinado rey o de varios, de varias colecciones, de entre tal y tal fecha.

---

<sup>7</sup> Los interesados por la variedad registral del español antiguo han rastreado con ventaja en las cartas particulares en busca de la manifestación del registro más bajo. No menos interés tienen las cartas de personajes cultos, como las de Fernando II de Aragón a Isabel I de Castilla, que se conservan en el Archivo General de Simancas.

<sup>8</sup> Así, la sección *Clero* acoge fondos monásticos, parroquiales y catedralicios de casi toda la geografía española.

Y queda el problema de la selección de documentos. El trabajo en los archivos no es tarea fácil. Muchos no disponen de instrumentos descriptivos apropiados. Por otra parte, como ha señalado P. Díez de Revenga (2001) no todos los documentos valen para todo. Las prioridades de la investigación orientan hacia la selección de documentos (C. Company Company 1994, en sus *Documentos Lingüísticos de la Nueva España*, busca la representación de la lengua de uso, por lo que elige los de estilo más suelto, que son las cartas particulares, declaraciones judiciales, etc.). Claro que la solución puede estar también en la amplitud del corpus.

En cuanto a la cronología de la selección documental, han sido varias las soluciones posibles, generalmente restrictivas. En un corpus amplio el problema es seguir los mismos criterios para el arco temporal que va de los orígenes a época moderna, incluso a la actualidad. En ciertos casos se ha optado por una división cronológica, nada fácil, y forzosamente convencional. La propuesta inicial para el corpus del *Nuevo Diccionario Histórico del Español* consiste en la división por períodos: hasta 1492, época medieval; de 1492 a 1713, época clásica; y desde la creación de la RAE en 1713, época moderna.

En general los criterios suelen ser modernizadores para textos recientes, mientras que el conservadurismo es lo general en los antiguos, especialmente. Ejemplo pueden ser los diplomas en letra visigótica y, en general, los documentos romances medievales. En particular se puede plantear el problema de la mezcla de latín y romance. ¿Acentuaremos los segmentos romances, pero, lógicamente, no los latinos? Aunque en líneas generales los criterios de edición de documentos han sido más conservadores que los de obras literarias coetáneas, no ha faltado una cierta modernización. Ciertamente que el interés filológico por los documentos posteriores a 1600 ha sido relativamente escaso. En ello influyó seguramente la postura de Menéndez Pidal, expresada en sus *Documentos lingüísticos de España* (Menéndez Pidal 1966). Y no digamos nada para los siglos XVIII, XIX y XX. ¿Merece la pena la edición filológica de documentos de los siglos XVIII, XIX y XX?

La mayoría de los filólogos hemos concebido la historia de la lengua como el estudio de los textos de la Edad Media y de los siglos XVI y XVIII. En esto todos tenemos alguna culpa. Los historiadores, en cambio, siempre han acudido a los archivos para buscar datos sobre períodos recientes. El interés lingüístico (filológico) de la documentación reciente no es escaso. Muestra de ello es una carta de la guerra civil de 1936, del Archivo de la Fundación Pablo Iglesias<sup>9</sup>. La cuestión es si trataremos estos documentos como los medievales. El criterio general de la modernización no me convence para estos documentos recientes, porque, precisamente, medidas contra la norma ortográfica vigente, las *faltas de ortografía* son relevantes.

---

<sup>9</sup> Entre otros usos llamativos, “y cuando Tubimos que Retirarnos”, “mi ermano”, “jijon” (‘Gijón’), “me en barco” (‘me embarcó’), “salimos de jijon cargados de carbon y lleguemos a Cartagena”, “jobentudes”, “nos mandaron al Vacete” (‘nos mandaron a Albacete’), “coluna” (‘columna’), etc. (AH-74-36 27).

## 5. ¿CÓMO ABORDAR LA EDICIÓN DE LAS FUENTES DOCUMENTALES?

Como se ve, hay tendencias diversas y aun contrapuestas, y que son muestra, me atrevo a decir, de cierta efervescencia de intereses varios. El documento es objeto de atención desde la historia general, la historia de la cultura escrita, la diplomática, la paleografía, la historia de la lengua (desde la fonética al léxico, pasando por la grafemática, el reflejo de la oralidad, el testimonio de la pronunciación antigua, la morfología, el léxico, las tradiciones discursivas)... puntos de vista y objetivos diversos que invitarían a aplicar el dicho de *zapatero a tus zapatos*. Sin embargo, yo, que empecé a trabajar en los documentos sin ninguna formación previa en archivística, diplomática y paleografía, estoy cada vez más convencido de lo contrario, de que hoy se dan las condiciones para abordar de una manera integral el estudio y la edición de los documentos. Más aun, que ese enfoque interdisciplinar viene exigido por los avances en las diversas disciplinas, y que solo de este modo puede lograrse la comprensión del documento en todos sus sentidos. Las diversas disciplinas pueden cooperar a su lectura (paleografía), datación (paleografía, historia general, lengua<sup>10</sup>). También hay que señalar la determinación de su autenticidad como un problema complejo.

Además, los recursos electrónicos invitan a proyectos de edición ambiciosos. En un sentido evidente, por la cantidad de información que se puede manejar, pero también por la calidad (la edición electrónica es fácilmente actualizable; podríamos casi hablar de una *editio continua*). La utilización de herramientas de análisis y búsqueda va en la misma línea. Su utilidad dependerá de cómo estén diseñadas esas herramientas y de la inteligencia con la que se manejen los filtros, pero, sobre todo, de cómo esté hecha la edición.

## 6. VENTAJAS DE UN ESTÁNDAR

La cuestión que se plantea es si a estas alturas podemos editar cada documento como nos parezca mejor. Y para responder a esto hay que conocer cuál ha sido la tradición en esta parcela del saber. Los historiadores han pensado siempre que ellos eran los estudiosos naturales del documento, y que podían proporcionar ediciones útiles para los filólogos. No insistiré mucho en los peligros de este punto de vista. A ellos les interesa ante todo el contenido. Pero hasta en la determinación del contenido hay problemas filológicos, porque incluso en el caso de confirmaciones de un privilegio encontramos cambios que afectan a la sustancia del texto. No puede esperarse que los historiadores hagan cuestión de una *h* de más o de menos, o de si *fuisse*, pongamos, va con una *s* o dos. Recuerdo de una colección documental, el primer diploma, primera línea, primera palabra: “Conoçuda cosa sea...”; pero no, el diploma dice *Coñoçuda* (lat. COGNOSCERE). Se entiende así que los criterios de los historiadores hayan sido muy conservadores, porque para *modernizar* hay que conocer la lengua, para saber cuándo sí y cuándo no.

---

<sup>10</sup> Así, se ha podido datar recientemente la *Nodicia de quesos* del monasterio leonés de Rozuela por la referencia a los quesos que se consumieron con motivo de una visita del rey. Esa visita del rey leonés Ramiro III tuvo lugar el 21 de mayo del año 974.

Las ventajas de adoptar unos criterios estandarizados en la edición de las fuentes documentales, y en general, de los textos de cualquier naturaleza, me parecen claras:

- De acuerdo con un principio científico y técnico general, la unificación de criterios es positiva.
- Facilita el trabajo en grupo, al favorecer el encuentro entre colaboradores varios.
- Permite compartir materiales elaborados en distintos centros de investigación.
- Contribuye a la elaboración de grandes corpus y grandes proyectos.
- Facilita el trabajo del estudioso (y aun del usuario en general), que sabe con qué se va encontrar en las ediciones, sin necesidad de aprender cada vez un nuevo sistema.
- Posibilita la elaboración de obras de gran alcance basadas en muy diversas fuentes (por ejemplo, el citado *Nuevo Diccionario Histórico del Español*).
- Estimula el desarrollo de grandes herramientas de análisis y búsqueda, elaborados y financiados por diversos centros.

## 7. PROBLEMAS DEL ESTÁNDAR

El principal problema de un estándar es, precisamente, establecerlo. ¿Es posible, a día de hoy, que los investigadores nos pongamos de acuerdo sobre cómo editar los textos? Porque la visión de la crítica textual y de la edición como un *arte* (el arte de editar los textos antiguos, como se decía sobre todo en la bibliografía francesa de principios del s. XX) sigue pesando no poco. Cada maestrillo tiene su librito, y las peculiaridades de cada tradición manuscrita e impresa condicionan la manera de abordar la edición. ¿Se conserva original o solo copias? En el primer caso la tendencia es paleográfica. Esto mismo sucede en la edición de fuentes documentales. Pero este paleografismo tienen interpretaciones diferentes. Por ejemplo, se resuelven las abreviaturas; pero hay editores que marcan el desarrollo en cursiva, y otros que no (los problemas no son pocos; así, en tradiciones de escrituras *leonesas* ¿resolveremos *tra* como *tierra* o *terra*? (Torrens 1995)).

Para mí el problema fundamental en el establecimiento de un estándar es la dificultad misma de alcanzarlo, y no que las soluciones sean unas u otras. Y esto es porque estoy convencido de que ningún conjunto de soluciones (de propuestas) resuelve todas las dudas. Todas tienen inconvenientes, dificultades en su aplicación a todos los textos, contradicciones, etc. Pero estoy convencido de que un estándar, sea el que sea, es mejor que nada.

## 8. EDICIÓN MÚLTIPLE: TRIPLE ACCESO AL DOCUMENTO

Aunque muchos problemas y sus soluciones son comunes a todo tipo de textos, aquí trataremos en particular de las fuentes documentales. Me referí arriba a la facilidad que brinda la edición electrónica para proporcionar más de un modo de edición. Efectivamente, la edición en papel obligaba a dar nada más que *un texto*. Solo en el caso de obras señalados, como el *Poema de Mio Cid* se dispuso pronto de edición paleográfica y edición crítica (por cierto, que la paleográfica de Menéndez Pidal no lo fue del todo). Pero esto no era lo

habitual. En el caso de las fuentes documentales las ediciones eran casi siempre *paleográficas*, pero en realidad lo eran en grados muy dispares.

La edición única me parece insuficiente. Es imposible con una sola edición proporcionar al lector especialista toda la información que precisa. Si se quiere atender a los aspectos escriptológicos con todo detalle, falla la propuesta interpretativa (¿renunciaremos a una puntuación que ponga de manifiesto la sintaxis del documento mismo?). Parece preferible, por tanto, ofrecer tres tipos de edición: facsímil, transcripción paleográfica y presentación crítica. Estas tres ediciones proporcionan tres accesos diferentes al texto y cubren gran parte de las expectativas en el estudio de las fuentes documentales. Las ventajas del facsímil son evidentes, pues el tipo de letra está condicionado por la época, clase de documento, emisor y destinatario, asunto, materia escritora, y, por tanto, es revelador de todos estos aspectos. De ahí la necesidad de integrar la paleografía en la filología, de acuerdo con una tradición europea que se manifestó en Alemania desde los trabajos pioneros de Traube y en Italia con Cavallo y otros. El origen de la *s* sigma permite ilustrar la necesidad de partir del examen paleográfico para valorar fonéticamente los usos gráficos. Además, para cumplir el objetivo de proporcionar textos electrónicos fiables es fundamental tener el respaldo del facsímil para comprobar lecturas dudosas. No pocos *les* y *los* citados en los estudios sobre leísmo, laísmo y loísmo son solo malas lecturas.

La transcripción paleográfica es el segundo paso en el acercamiento al documento. Refleja las características grafemáticas del documento. Sigue sus grafías; en ella no se desarrollan las abreviaturas (en la versión más estrecha, en la que se indican con linetas abreviativas: *q*), o se marca su desarrollo (entre (<>) o en cursiva: *q<ue>*, *que*), no se interviene en la unión y separación de palabras (*alas* 'a las'), tampoco en el reparto de (M) y (m) (*Juan, Rio*), no se acentúa (*tomo* 'tomo' - *tomo* 'tomó'), y se refleja la puntuación del documento.

La presentación crítica da un paso más en la interpretación del texto. Desarrolla las abreviaturas sin dejar constancia (*que*). Unifica diferencias gráficas sin relevancia fonética (*cien* y *çien*). Reparte (M) y (m) para marcar la diferencia entre nombre propio y nombre común y sirve como indicador sintáctico (*Juan, río*). Se interviene en la llamada *unión y separación de palabras* (*a las* 'a las'). Se puntúa para reflejar la sintaxis del documento. Se introduce tilde, para marcar la prosodia medieval (*reina*), y como elemento diacrítico (*so padre*, pero *lo só* 'lo suyo' y *yo só*).

Presenté la propuesta de triple *acceso* al documento en *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica* (Sánchez-Prieto Borja 1998). Ha tenido buena acogida entre los investigadores. Se ha aplicado en diversas ediciones, con los cambios que el editor ha creído oportuno, claro. Y no porque esos criterios configuren un sistema ideal de transcripción y edición (yo mismo he introducido cambios de, como en las palabras que empiezan por *qua-*, como *quando*, que en la publicación íntegra de la *General estoria* de la Biblioteca Castro se presenta como *quando*), sino porque eran la única propuesta concreta y detallada.

## **9. UNA APLICACIÓN DEL TRIPLE ACCESO AL DOCUMENTOS: LA SERIE *TEXTOS PARA LA HISTORIA DEL ESPAÑOL***

Esta propuesta se aplica en la serie *Textos para la Historia del español*, volúmenes I al IV. Un primer volumen apareció en el 1991, y recoge trabajos de estudiantes de la licenciatura en Filología Hispánica sobre documentos de diversos archivos (se ofrece, además del triple acceso antes señalado, un estudio de cada documento). El segundo volumen está centrado ya en un archivo, en concreto en el Municipal de Guadalajara. El tercero está dedicado al Archivo Municipal de Alcalá de Henares. El IV, y último hasta ahora, transcribe documentos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, y en particular a los de la antigua Inclusa (Sánchez-Prieto Borja 2001, 2001b, Paredes 2005, Sánchez-Prieto Borja & Flores 2006).

## **10. EL CORPUS DE DOCUMENTOS ESPAÑOLES ANTERIORES A 1700 (CODEA)**

La elaboración del *Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700* (CODEA) pudo iniciarse gracias a un Contrato de Investigación firmado en 1996 entre la Universidad de Alcalá y la Real Academia Española. La finalidad inicial era transcribir un número determinado de documentos para su incorporación al CORDE, como efectivamente así fue<sup>11</sup>. La consolidación del CODEA fue posible gracias a un proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia, entre los años 2002 y 2005. Y esperemos que su conclusión tenga lugar dentro de un nuevo proyecto del MEC, que concluirá en 2009, este ya con una deriva específica hacia la documentación de la Catedral de Toledo.

En cuanto al estado actual de corpus, podemos señalar que tenemos ya 1500 documentos clasificados y editados. De cada documento hemos hecho una ficha archivística, que incluye signatura, lugar y fecha, escribano y regesto o resumen del contenido. Y, claro está, como se dijo, facsímil, transcripción paleográfica y presentación crítica. Las transcripciones han sido revisadas ya varias veces con los facsímiles, por lo que podemos decir que estos documentos están ya listos para su publicación (véase Apéndice 2).

Los documentos proceden de diversos archivos. El grueso lo constituye la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional, con fondos de la práctica totalidad de las provincias españolas. El AHN es riquísimo en fondos monásticos medievales, lo que le da un valor impagable para la dialectología histórica. El Archivo General de Simancas cubre muy bien el espacio comprendido entre los Reyes Católicos y los últimos Austrias. También cabe destacar los fondos procedentes de Toledo, los de la Catedral sobre todo, que permiten una nueva valoración de la llamada *norma toledana* y del castellano alfonsí. Lógicamente, hemos trabajado en archivos del entorno geográfico de nuestra Universidad, empezando por el Municipal de Alcalá de Henares, y siguiendo por los de Guadalajara o Madrid. También hemos acudido a archivos andaluces, pues este territorio, de reconquista relativamente reciente está peor representado en el Archivo Histórico Nacional. En cuanto a los cronología

---

<sup>11</sup> Al CORDE se incorporó solamente la presentación crítica de cada documento.

de los documentos, la práctica totalidad de los documentos del CODEA está comprendida entre los siglos XII y XVII. Hay que precisar que no todos estos siglos están igual de bien representados en las diferentes provincias.

El AHN acoge fondos monásticos, y eclesiásticos en general, que estaban en esos centros antes de ser trasladados a Madrid gracias a la desamortización de Mendizábal. Por otra parte, los documentos guardados desde antiguo en un monasterio o una catedral no todos se habían elaborado allí, sino que podían tener diversa procedencia. Atendiendo a los lugares de emisión, contamos con documentos de todo el espacio peninsular ocupado actualmente por el español, con excepción de los territorios bilingües (Galicia, Cataluña y Valencia), que hemos dejado fuera por plantear otros problemas específicos. Sí hemos incluido documentos del País Vasco y Navarra porque para la época elegida no contamos allí con documentación en euskera. De este modo, nuestro corpus acoge fondos de las tres provincias leonesas (León, Zamora y Salamanca), de Asturias, Cantabria, el País Vasco, Navarra, de las tres provincias aragonesas, de La Rioja, de lo que antes se llamaba Castilla la Vieja, de Madrid, de la Castilla más tardíamente reconquistada (Guadalajara, Toledo, Cuenca y Ciudad Real), de Cáceres y Badajoz, y de las provincias andaluzas, cierto que con mejor y, por fuerza, más antigua representación de las occidentales.

En cuanto a la lengua de los documentos, se ha pretendido reflejar la diversidad dialectal del español a lo largo del tiempo, por lo que, además del castellano, están bien representados en el CODEA los dialectos históricos, entendiéndose que para la Edad Media. Sobrepasan el centenar los documentos leoneses y aragoneses. Y aun dentro de estos dialectos se han seleccionado los documentos en modo que pueden rastrearse diferencias internas de esas variedades. También están representadas otras variedades regionales como el castellano del País Vasco, el navarro, el extremeño, murciano y andaluz (sin entrar aquí a discutir si ha de otorgárseles a todas el rango de dialecto).

En cuanto a la tipología de los documentos, se ha pretendido acoger toda la variedad posible, convencidos como estamos de que solo de este modo podía darse entrada a fenómenos que no se dan en todos los registros de la lengua. Hemos incluido, por supuesto, el llamado *documento público*, el que tiene validez en todo el reino: desde los tipos más solemnes, como el privilegio rodado, a otros que como el mandato circulaban internamente entre los *oficiales* (funcionarios, diríamos) del reino. Pero la mayoría de los documentos son los considerados *particulares* por la diplomática, es decir, las cartas de compraventa y donación, o los testamentos. Este tipo refleja mejor que el documento público la variación dialectal. Y tampoco hemos rechazado el documento no notarial, sobre todo las cartas particulares, pues estas pueden reflejar no pocos aspectos de la oralidad. El Corpus así concebido creemos que puede ofrecer a los investigadores (y aun a los interesados por la cultura y lengua antigua, en general), muchas posibilidades de estudio<sup>12</sup>.

Se nos planteaba el problema de cómo difundirlos. Si esperábamos a dar forma definitiva y acompañarlos de las herramientas de búsqueda apropiada su difusión se retrasaría.

---

<sup>12</sup> Queremos ofrecer ya en Internet una primera versión. Aparecerá en la página web de nuestro grupo de investigación (<<http://www.textoshispanicos.es>>).

Hemos preferido poner a disposición de los usuarios próximamente todos los textos en pdf. Este formato tiene grandes limitaciones, pero, al menos, permite poner al alcance de los investigadores una documentación amplia y valiosa (algunas piezas procedentes del Archivo de la Catedral de Toledo lo justifican por sí solas).

## **11. UNA VERDADERA PROPUESTA DE ESTANDARIZACIÓN PARA CORPUS DE FUENTES DOCUMENTALES: LA RED CHARTA**

Si solo hubiéramos llegado hasta aquí, ciertamente estaríamos bien lejos de lo que se apunta en el título de esta ponencia. Un avance notable, me atrevo a decirlo ya, aunque sea pronto para valorar su repercusión, es la creación de una red de grupos de investigación sobre el documento antiguo, bajo el acrónimo CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red de Textos Antiguos*).

Quiero aprovechar la ocasión que nos brindan la Universidad de Jaén para presentar la red CHARTA, en la que se integra nuestro grupo de la Universidad de Alcalá (GITHE, *Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español*). Esta red se ha constituido recientemente, y en ella participan grupos de investigación sobre el documento antiguo de diferentes universidades e instituciones españolas: universidades de Alcalá, Deusto, Murcia, Las Palmas y Valladolid, más el CSIC.

Nuestros objetivos principales son dos: primero, establecer un estándar para la edición de fuentes documentales en español. Estos trabajos están prácticamente concluidos. Pretendemos proponer este estándar para a otros investigadores, con el fin de unificar el modo de editar las fuentes antiguas (véase apéndice 3). En segundo lugar, pretendemos elaborar un corpus integrado por distintas colecciones de fuentes documentales de España y América. La idea es que cada grupo pueda trabajar independientemente, pero compartiendo criterios de edición, objetivos y herramientas de análisis.

## **12. EL NUEVO DICCIONARIO HISTÓRICO DEL ESPAÑOL ANTE UN ESTÁNDAR DE PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS**

Como dije, una de las ventajas de la estandarización es que facilitará el desarrollo de grandes proyectos que precisan de herramientas informáticas. Entre ellos, cabe destacar el *Nuevo Diccionario Histórico del Español (NDHE)*. Precisamente una de las mayores deficiencias del último intento, fallido, de elaborar un diccionario histórico del español era la heterogeneidad de las ediciones. El proyecto actual parte de un corpus nuevo, creado expresamente. Será el *Corpus del NDHE*. Es evidente que el tratamiento electrónico de los textos se verá facilitado por una estandarización de los criterios de presentación gráfica de los textos, que incluya tratamiento de las abreviaturas, unificación de ciertas diferencias gráficas no fonológicas, regularización de mayúsculas y minúsculas, acentuación y puntuación. El director del *NDHE* ha mostrado especial interés ante el proyecto de creación de un estándar de la red CHARTA, y me ha expresado su deseo de que los criterios finales sean comunes.

### 13. LA “FUNDACIÓN SAN MILLÁN DE LA COGOLLA” Y LA ESTANDARIZACIÓN

Con este objetivo, está previsto un encuentro en San Millán de La Cogolla en junio próximo, al que asistiremos, entre otros, varios investigadores de la red CHARTA y los responsables y miembros del equipo que elabora el *NDHE*. Se ha invitado también a algún latinista y paleógrafo. El objetivo es establecer un estándar para la edición de textos medievales y clásicos, no solo de fuentes documentales, un estándar para el *NDHE* y que proponemos a los editores en general.

### 14. CONCLUSIONES PROVISIONALES

Por primera vez tenemos la oportunidad de crear un verdadero estándar en la doble vertiente de los textos literarios y de las fuentes documentales. Los miembros de CHARTA somos conscientes de las dificultades, pero, al mismo tiempo, percibimos ventajas evidentes. Para llegar a los acuerdos sobre documentos archivísticos, todos hemos tenido que ceder en nuestros planteamientos iniciales. Si llega a consolidarse y da resultados, la ventaja principal no será ni su coherencia, ni su bondad intrínseca, sino el hecho mismo de que se haya alcanzado el acuerdo. Se trata de atraer voluntades, pero tampoco es algo que pueda resolverse de manera ensamblaria. Creo que el camino es el que nos hemos trazado, de una manera que es al mismo tiempo, y por esta vez sin contradicción, modesta y ambiciosa. Modesta, porque procede paso a paso, y se particulariza en los grupos que tenemos la voluntad de alcanzar el acuerdo. Ambiciosa, porque no renuncia a defenderlo y difundirlo, a extenderlo a más proyectos e investigadores. Que tenga éxito dependerá de que se concrete en proyectos de edición que sigan los criterios.

Los avances en la reflexión teórica sobre la edición de los textos, la práctica editorial cumplida en las últimas décadas, y los recursos que la electrónica ha puesto a nuestro alcance nos llevan a una situación favorable, aunque no exenta de riesgos y dificultades. Internet permite mayor resonancia a nuestras investigaciones, al menos en teoría. Nuestra obligación, independientemente del uso que se vaya a hacer después, es proporcionar materiales fiables. Si por una parte sirven al investigador y, al mismo tiempo, a quienes desde muy diversas perspectivas pueden interesarse por el documento antiguo, habremos conseguido ese doble objetivo al que me refería al principio y que, más allá de la propia satisfacción personal, justifica nuestra tarea.

### BIBLIOGRAFÍA

- BRACK JR., O. M. & W. BARNES (1969): *Bibliography and Textual Criticism. English an American Literature, 1700 to the Present*. Chicago / Londres: The University of Chicago Press.
- COMPANY COMPANY, C. (1994): *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano-Central*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México.

- DÍEZ DE REVENGA, P. (2001): "La importancia de la documentación en el estudio de un estado de lengua de la Edad Media". *Cahiers de Linguistique Hispanique et de Civilisation Médiévales* 24, 27-34.
- GÓMEZ REDONDO, F. (1998): *Historia de la prosa medieval. Vol. I, La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*. Madrid: Cátedra.
- GONZÁLEZ CUENCA, J. (2004): *Cancionero General*. Madrid: Castalia.
- GREG, W. W. (1950): "The Rationale of Copy-Text". *Studies in Bibliography* 3, 19-36.
- ISASI, C. (1997): "Problemas gráficos en documentación vizcaína medieval de los siglos XV y XVI". *Revista Española de Lingüística* 2, 161-171.
- MACHAN, T. W. (1994): *Textual criticism and Middle English Texts*. Charlottesville-Londres: University Press of Virginia.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1966): *Documentos lingüísticos de España. I Reino de Castilla*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- PARADES, F. (2004): *Textos para la historia del español, III. Archivo Municipal de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P. & A. FLORES RAMÍREZ (2005): *Textos para la historia del español, IV. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P. (coord.) (1991): *Textos para la historia del español, I*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- (1995): *Textos para la historia del español, II. Archivo Municipal de Guadalajara*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- (1998): *Cómo editar los textos medievales*. Madrid: Arco/Libros.
- (2003): "Nuevas posibilidades y nuevas exigencias de la crítica textual: la «lectura asistida»". *Letras de Deusto* 100/33, 109-116.
- TANSELLE, G. TH. (1976): "The Editorial Problem of Final Authorial Intention". *Studies in Bibliography* 29, 67-211.
- TORRENS, M. J. (1995): "La interpretación de las abreviaturas en textos romances y medievales: problemas lingüísticos y textuales". *Signo. Revista de Historia de la cultura escrita* 2, 19-27.

## APÉNDICE

### 1. NOTA DE 1 NOVIEMBRE DE 2007

Como estaba previsto, se celebró los días 25 y 26 de junio pasado un encuentro científico en el CILENGUA de la Fundación San Millán de La Cogolla en el que se aprobó una propuesta de estándar para la edición de textos literarios medievales y de los siglos XVI y XVII. Dicha propuesta se publicará próximamente.

### 2. MUESTRA DEL CODEA (CORPUS DE DOCUMENTOS ESPAÑOLES ANTERIORES A 1700)

GITHE CODEA 743

AHN, Clero, Zaragoza, carp. 3609, n.º 16

Calatayud (Zaragoza), 22 de junio de 1364

Carta del cabildo de la iglesia de Santa María de la Peña por la que permite a doña Francisca, mujer de Miguel Pérez del Castellar, que haga uso hasta su muerte de una "pieza" situada en Galápagu que compraron con una capellanía que entregó al dicho cabildo.

Pedro Mozáraf (*escriví*)

Cristina Castillo Martínez  
Florentino Paredes García  
M<sup>a</sup> Carmen Fernández López

## TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

(1) Sepan todos quantos aq<sup>ue</sup>sta p<sup>re</sup>sent Carta v<sup>er</sup>an q<sup>ue</sup> nos P<sup>er</sup>o sanch<sup>e</sup>z de sa<sup>n</sup>t m<sup>artin</sup> (d.s.m. *sobre el renglón*) & bartholom<sup>e</sup> de vjnayas & alfonso de benaue<sup>n</sup>t & viçie<sup>n</sup>t franco & el capitol d<sup>e</sup>los calo<sup>n</sup>ges (2) d<sup>e</sup>la ygl<sup>es</sup>ia d<sup>e</sup> santa Marja d<sup>e</sup>la pen<sup>n</sup>a d<sup>e</sup>la Ciudat de Calat<sup>ayut</sup> plegados en capitol enla dita ygl<sup>es</sup>ia auoz d<sup>e</sup> canpana tan<sup>n</sup>jda Segu<sup>n</sup>t auemos <con>stunbrado faz<sup>er</sup> Aten(3)dient<sup>e</sup>s & en v<sup>er</sup>dat Reconosçient<sup>e</sup>s auos don<sup>n</sup>a ffrancisca mug<sup>er</sup> d<sup>e</sup> Mig<sup>ue</sup>l p<sup>ere</sup>z d<sup>e</sup>l cast<sup>e</sup>llar quj fue vezi<sup>n</sup>a d<sup>e</sup>la d<sup>i</sup>ta Ciudat q<sup>ue</sup>uos asignast<sup>e</sup>s & obligast<sup>e</sup>s anos d<sup>i</sup>to (4) capitol & an<sup>uest</sup>ros sucesor<sup>e</sup>s quj so<sup>n</sup> opor tie<sup>n</sup>po s<sup>er</sup>an enla d<sup>i</sup>ta ygl<sup>es</sup>ia vna cap<sup>e</sup>llanja de Mill sol<sup>dos</sup> jac<sup>e</sup>t<sup>anis</sup> p<sup>ar</sup>a depues de dias u<sup>est</sup>ros segu<sup>n</sup>t p<sup>ar</sup>esce por carta p<sup>u</sup>bljca (5) d<sup>e</sup>la d<sup>i</sup>ta asignaçio<sup>n</sup> & obligaçio<sup>n</sup> fecha por Marti<sup>n</sup> de domi<sup>n</sup>go asensio not<sup>ario</sup> p<sup>u</sup>blico d<sup>e</sup> calat<sup>ayut</sup> xxj dia d<sup>e</sup>l m<sup>e</sup>s d<sup>e</sup> octobr<sup>e</sup> an<sup>n</sup>o anatiuitate domini Mille<sup>s</sup>imo.ccc. (6) lx t<sup>er</sup>çio ont como nos ayamos Conp<sup>ra</sup>do de p<sup>ar</sup>tida d<sup>e</sup>la d<sup>i</sup>ta qua<sup>n</sup>tia vna pieça sita en Galapago t<sup>er</sup>mi<sup>n</sup>o d<sup>e</sup>la d<sup>i</sup>ta Ciudat q<sup>ue</sup> afruenta co<sup>n</sup> pieça de Johan dalez (7) & co<sup>n</sup> pieça d<sup>e</sup> h<sup>er</sup>ed<sup>er</sup>os do<sup>n</sup> p<sup>er</sup>o ferrand<sup>e</sup>z de sayas fijo do<sup>n</sup> ferra<sup>n</sup>t yuan<sup>e</sup>s de dos p<sup>ar</sup>t<sup>e</sup>s & co<sup>n</sup> la Cequia d<sup>e</sup>l moljno segu<sup>n</sup>t p<sup>ar</sup>esce por Carta p<sup>u</sup>blica d<sup>e</sup>la d<sup>i</sup>ta ven(8)diçio<sup>n</sup> fecha por<sup>e</sup>l not<sup>ario</sup> d<sup>e</sup> juso sc<sup>ri</sup>pto xxj dia d<sup>e</sup> junjo an<sup>n</sup>o anatiuitate d<sup>omi</sup>nj M<sup>o</sup> ccc<sup>o</sup> Lx<sup>o</sup> q<sup>ua</sup>rto Por aq<sup>ue</sup>sto d<sup>e</sup> ciertas s<sup>enten</sup>çias & de n<sup>uest</sup>ros d<sup>er</sup>echos bie<sup>n</sup> certifi(9)cados por nos & por todos los sucesor<sup>e</sup>s quj so<sup>n</sup> o por tie<sup>n</sup>po s<sup>er</sup>an enla dita ygl<sup>es</sup>ia q<sup>ue</sup>remos & atorgamos auos d<sup>i</sup>ta don<sup>n</sup>a ffrancisca q<sup>ue</sup> uos o ot<sup>ri</sup> por (10) uos ayad<sup>e</sup>s & cojades & expl<sup>e</sup>yted<sup>e</sup>s la d<sup>i</sup>ta pieça & fruyto d<sup>e</sup> aq<sup>ue</sup>lla entodo el tie<sup>n</sup>po d<sup>e</sup> u<sup>est</sup>ra vida & no mas Enp<sup>er</sup>o contal <con>diçio<sup>n</sup> q<sup>ue</sup> uos no<sup>n</sup> podad<sup>e</sup>s la (11) dita pieça vend<sup>e</sup>r nj<sup>n</sup> enpen<sup>n</sup>ar nj<sup>n</sup> agenaar nj<sup>n</sup> en u<sup>est</sup>ra vlti<sup>m</sup>a uolu<sup>n</sup>tad lezar antes sea & finq<sup>ue</sup> la d<sup>i</sup>ta pieça ala d<sup>i</sup>ta ygl<sup>es</sup>ia asi<sup>n</sup> como aq<sup>ue</sup>lla q<sup>ue</sup>s ap<sup>ro</sup>p<sup>ri</sup>ada (12) & lexada ala d<sup>i</sup>ta ygl<sup>es</sup>ia Et ot<sup>ro</sup>si q<sup>ue</sup> por Razo<sup>n</sup> d<sup>e</sup> aq<sup>ue</sup>sta carta en algu<sup>n</sup> tien<sup>p</sup>o p<sup>er</sup>judicio nj<sup>n</sup> dan<sup>n</sup>o anos nj an<sup>uest</sup>ros sucesor<sup>e</sup>s quj so<sup>n</sup> opor tie<sup>n</sup>po ser<sup>an</sup> (13) enla dita ygl<sup>es</sup>ia (e.l.d.y. *sobre el renglón*) no<sup>n</sup> pueda venir nj<sup>n</sup> engendrar nj<sup>n</sup> Recebjr Ant<sup>e</sup>s depu<sup>e</sup>s d<sup>e</sup> dias deuos d<sup>i</sup>ta francisca finq<sup>ue</sup> la d<sup>i</sup>ta pieça anos d<sup>i</sup>t<sup>o</sup>s capitol & an<sup>uest</sup>ros sucesor<sup>e</sup>s q<sup>ui</sup> so<sup>n</sup> (14) opor tie<sup>n</sup>po s<sup>er</sup>an franca qujta & desenbargada de toda mala uoz Et por q<sup>ue</sup> nos dito capitol nj<sup>n</sup> los sucesor<sup>e</sup>s n<sup>uest</sup>ros quj so<sup>n</sup> opor tie<sup>n</sup>po s<sup>er</sup>an enla d<sup>i</sup>ta (15) ygl<sup>es</sup>ia la d<sup>i</sup>ta pieça auos no<sup>n</sup> podamos tirar entodo el tie<sup>n</sup>po d<sup>e</sup> u<sup>est</sup>ra vida Por aq<sup>ue</sup>sto mandamos end<sup>e</sup> sey<sup>e</sup>r fecha aq<sup>ue</sup>sta p<sup>re</sup>sent p<sup>u</sup>blica carta de Re(16)conoscimje<sup>n</sup>to q<sup>ue</sup> sea atodos tie<sup>n</sup>pos valed<sup>er</sup>a las qual<sup>e</sup>s sobr<sup>e</sup> d<sup>i</sup>tas cosas todas & cadau<sup>n</sup>as yo d<sup>i</sup>ta francisca laudo & atorgo segu<sup>n</sup>t d<sup>e</sup> p<sup>ar</sup>t d<sup>e</sup> suso mas (17) largame<sup>n</sup>t se <con>tien<sup>e</sup> dios obligaçio<sup>n</sup> de todos mjs bien<sup>e</sup>s asi<sup>n</sup> muebl<sup>e</sup>s Como seyent<sup>e</sup>s aujdos & por au<sup>er</sup> doquier fecho enla Ciudat d<sup>e</sup> calat<sup>ayut</sup> xx & (18) dos dias d<sup>e</sup> junjo an<sup>n</sup>o anati<sup>v</sup>itate d<sup>omi</sup>nj M<sup>o</sup>. ccc<sup>o</sup>. Lx<sup>o</sup>

q<ua>rto p<re>sent<e>s t<e>stimo<n>ios so<n> desto Math<e>o gil<e>z & Domi<n>go de mo<n>real sac<ri>sta<n> d<e>la dita ygl<es>ja (19) vezi<n>os h<ab>itantes en calat<ayut>

(20) Sig<signo>no demj Pero moçaraf not<ario> p<u>blico d<e>la Ciudat de Calat<ayut> por ma<n>damje<n>to demj Sen<n>or el Rey d<e> castiella q<ue> aq<ue>sto esc<ri>uj co<n> let<ra>s sobr<e>sc<ri>ptas (21) enla p<ri>m<er>a ljn<e>a do dize de sant Marti<n> & enla xiiij<sup>a</sup> ljn<e>a do dize enla d<i>a ygl<es>ja & co<n> let<ra>s Radidas & eme<n>dadas enla dita xiiij<sup>a</sup> ljn<e>a do dize (22) capítol

## PRESENTACIÓN CRÍTICA

(1) Sepan todos cuantos aquesta present carta verán que nós Pero Sánchez de Sant Martín, e Bartolomé de Vinayas, e Alfonso de Benavent, e Vicient Franco e el capítol de los calonges (2) de la iglesia de Santa María de la Peña de la ciudat de Calatayut, plegados en capítol en la dita iglesia a voz de campana tañida segunt avemos constumbrado fazer, aten(3)dientes e en verdat reconocientes a vós doña Francisca, muger de Miguel Pérez del Castellar, qui fue, vezina de la dita ciudat, que vós asignastes e obligastes a nós dito (4) capítol e a nuestros sucesores qui son o por tiempo serán en la dita iglesia una capellania de mill soldos jacetanos para depués de días vuestros, segunt parece por carta pública (5) de la dita asignación e obligación fecha por Martín de Domingo Asensio, notario público de Calatayut, XXI día del mes de octubre, anno a nativitate Domini millesimo CCC(6)LX tercio; ont como nós ayamos comprado de partida de la dita cuantía una pieça sita en Galápago, término de la dita ciudat, que afruenta con pieça de Joan Dález, (7) e con pieça de herederos don Pero Ferrández de Sayas, fijo don Ferrant Yuanes, de dos partes, e con la cequia del molino, segunt parece por carta pública de la dita ven(8)dición fecha por el notario dejeso escrito XXI, día de junio, anno a nativitate Domini M<sup>o</sup> CCC<sup>o</sup> LX<sup>o</sup> cuarto, por aquesto de ciertas sentencias e de nuestros derechos bien certifi(9)cados por nós e por todos los sucesores qui son o por tiempo serán en la dita iglesia queremos e atorgamos a vós dita doña Francisca que vós o otri por (10) vós ayades, e cojades, e expleitedes la dita pieça e fruto de aquélla en todo el tiempo de vuestra vida e no más. Empero con tal condición que vós non podades la (11) dita pieça vender, nin empeñar, nin agenar nin en vuestra última voluntad lexar, antes sea e finque la dita pieça a la dita iglesia así como aquélla qu'es apropiada (12) e lexada a la dita iglesia. E otrosí que por razón de aquesta carta en algún tiempo perjuicio nin daño a nós ni a nuestros sucesores qui son o por tiempo serán (13) en la dita iglesia non pueda venir, nin engendrar nin recibir; antes depués de días de vós dita Francisca finque la dita pieça a nós ditos capítol e a nuestros sucesores qui son (14) o por tiempo serán franca, quita e desembargada de toda mala voz. E porque nós dito capítol nin los sucesores nuestros qui son o por tiempo serán en la dita (15) iglesia la dita pieça a vós non podamos tirar en todo el tiempo de vuestra vida, por aquesto mandamos ende seyer fecha aquesta present pública carta de re(16)conocimiento que sea a todos tiempos valedera, las cuales sobre ditas cosas todas e cadaúnas yo dita Francisca laudo e atorgo segunt de part desuso más (17) largament se contiene dios obligación de todos mis bienes, así muebles como seyentes, avidos e por aver doquier.

Fecho en la ciudat de Calatayut, XX e (18) dos días de junio, anno a nativitate Domini M<sup>o</sup> CCC<sup>o</sup> LX<sup>o</sup> cuarto. Presentes testimonios son d'esto: Mateo Gílez, e Domingo de Monreal, sacristán de la dita iglesia, (19) vezinos habitantes en Calatayut. (20)

Signo de mí Pero Moçaraf, notario público de la ciudat de Calatayut, por mandamiento de mi señor el rey de Castiella que aquesto escriví, con letras sobr'escritas (21) en la primera línea do dize "de Sant Martín", e en la XIII línea do dize "en la dita iglesia", e con letras radidas e emendadas en la dita XIII línea do dize (22) "capítol".

### 3. CRITERIOS DE EDICIÓN DE LA RED CHARTA (RESUMEN)<sup>13</sup>

#### CHARTA

#### CRITERIOS DE EDICIÓN DE DOCUMENTOS HISPÁNICOS (SS. XII-XVIII)

Los criterios o normas siguientes se refieren al trabajo de transcripción paleográfica (TP) / presentación crítica (PC) de documentos para su almacenamiento en soporte electrónico, por lo que no hay que confundirlos con los criterios de visualización de dichas ediciones, que se decidirán más adelante.

De todos los documentos se ofrecerá:

Facsímil + Transcripción paleográfica + Presentación crítica.

#### 1. INTRODUCCIÓN

Cada corpus irá precedido de una introducción.

#### 2. CABECERA

2.1. Identificación de grupo, corpus y documento dentro del corpus.

2.2. Identificación del documento.

— Siglas del archivo, signatura del archivo.

2.3. Data y localización:

— Año mes día (ej., 1320 julio 5).

2.4. Regesto:

— Tipo de documento, emisor, destinatario y breve resumen del contenido.

2.5. Escribano:

Nombre según PC seguido de la frase literal del tipo de intervención, entre ( ) y cursiva. Ej., Pero Gil (*la fiz escrevir*).

2.6. Soporte (opcional):

Pergamino o papel.

2.7. Medidas de la pieza (opcional).

2.8. Estado de conservación (opcional).

---

<sup>13</sup> Los criterios están registrados en el Registro de la Propiedad Intelectual a nombre de Micaela Carrera de la Red, Pilar Díez de Revenga Torres, Bautista Horcajada Diezma, Rosa González Monllor, Carmen Isasi Martínez, Pedro Sánchez-Prieto Borja y María Jesús Torrens. Se autoriza la reproducción de estos criterios siempre que se cite su procedencia en la forma siguiente: "CHARTA, *Criterios de edición de documentos hispánicos*".

2.9. Investigadores responsables de la edición: transcriptor del documento, primer revisor, segundo revisor.

### 3. ELEMENTOS “CODICOLÓGICOS”

3.1. Numeración de hoja / folio, columna y línea:

— Se numeran todas las líneas del MS tanto en la TP como en la PC.

3.2. Deterioro del original:

— Los fragmentos de texto que no se puedan reconstruir → puntos suspensivos entre ángulos agudos (<...>).

3.3. Signos o elementos especiales:

— Se emplearán los corchetes [ ] y la cursiva para indicar la presencia de signos o elementos especiales: [*crismón*]

3.4. Indicaciones sobre intervenciones en el texto:

— Se escribirán entre corchetes y en cursiva, y la indicación precederá al texto concernido (incluido en los corchetes). Ej: “...amas las partidas & falle [*interlineado por pesquisa*] de-rechera...” indicaría que “por pesquisa” es texto interlineado.

### 4. TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

Su principio es la fidelidad a los usos gráficos (no paleográficos) del manuscrito, por lo que no se reproducirán las distintas formas de una misma letra. Excepción son *v* y *j* en los MSS de finales del XII y primera mitad del XIII, a pesar de que en esa época dichos signos no sean sino alógrafos de *u* e *i*, respectivamente.

4.1. Desarrollo de abreviaturas

— Las letras resueltas se marcan entre ángulos (<>), por ej., *om*<*n*>*e*.

— En cuanto al fonema palatal nasal, se transcribirá *n*<*n*> (también <*n*>*n* en la documentación más temprana), y *ñ* a partir del s. XVI.

4.2. Grafías

Reproducción de las letras y no de las distintas formas que pueda adoptar cada letra.

4.4. Mayúscula y minúscula

— Capitales, mayúsculas y letras bajas de morfología de mayúscula se transcriben con mayúscula.

4.5. Acentuación

— Se reflejan las tildes si marcan acentuación real (por ej., las que se utilizan en algunos documentos al transcribir nombres extranjeros).

#### 4.6. Unión y separación de palabras y ruptura de palabra a final de renglón

- Hay que diferenciar las palabras unidas de las palabras enlazadas mediante trazo cursivo  
→ solo se transcriben juntas las primeras.

#### 4.7. Puntuación

- Se respetan los signos básicos: (.), (,), (:), (; en lugar de punto y vírgula invertida), (/), (-), (¶).

### 5. PRESENTACIÓN CRÍTICA

#### 5.1. Desarrollo de las abreviaturas

- Se desarrollan las abreviaturas sin dejar constancia.

#### 5.2. Grafías

##### 5.2.1. Grafías vocálicas

- En los contactos vocálicos entre palabras, la pérdida de una vocal se marca con ('): *sobrellos* → *sobr'ellos*, *contral* → *contra'l*.

##### 5.2.3. u, v, b

- *B* y *v* se reflejan tal y como aparezcan en el documento: *estava* → *estava*, *estaba* → *estaba*.

##### 5.2.4. i, j, y

- Se reparten *i*, *j*, *y* según su valor vocálico o consonántico: *djxo* → *dixo*, *iusto* → *justo*.

##### 5.2.5. f-, ff-, -ff-, h-, -h-, ø

- Se suprime *h-* en palabras en las que no se ha consolidado (*hedat* → *edat*).
- No se repone cuando el documento no la presenta: *heredat* → *heredat*, *eredat* → *eredat*.

##### 5.2.6. k, c, qu, ch; g, gu

- Se sustituye *qu* por *c* para el valor [kw] (*qual* → *cual*, *quando* → *cuando*).

##### 5.2.7. l, ll

- Se han de tener en cuenta los procesos de palatalización y despalatalización que afectan a diversas variedades hispánicas (*privilegio*, *lleña*, *pilloto*).

##### 5.2.8. m, n, nn, nm, ñ (gn, ng, ign, ni, etc.)

- Se presenta *m* para la implosiva ante *b* y *p* (*embiar*, *empecer*).
- Se presenta *ñ* para la nasal palatal (*anno* → *año*).

##### 5.2.9. r, rr

- Se representa como *r* la vibrante en posición inicial y postconsonántica (*rrey* → *rey*, *onrra* → *onra*).

### 5.2.10. Grafías de las sibilantes

#### 5.2.10.1. *c, ç, sc, sç, z*

- Se regularizan *c* y *ç*: *c* ante *e, i*, y *ç* ante *a, o, u* (*çien* → *cien*, *cabeça* → *cabeça*).
- Se respeta el reparto entre *c* y *z*: *facer* → *facer*, *fazer* → *fazer*).

#### 5.2.10.2. *s-ss*

- En posición interior, se mantiene el reparto *-s- / -ss-* del MS.

#### 5.2.10.3. *i, j, g, x*

- Se refleja el reparto del MS en cuanto al uso de *x / j, g* (*dixo* → *dixo*, *dijo* → *dijo*, *xeneral* → *xeneral*).

### 5.2.11. *-t, -d, -z*

- En el caso de *-nd* y *-nt* finales, se respeta el uso del MS cuando la dental es etimológica (*grand* - *grant*, *segund* - *segunt* - *según*), pero se elimina si no lo es (*algund*, *algunt* → *algún*).

### 5.2.12. “Grupos cultos”

- Se mantienen cuando pueden implicar una diferencia fonética: *dino* → *dino*, *digno* → *digno*; *chancellor* → *chancellor*, *cancellor* → *cancellor*; *escripto* → *escripto*, *escrito* → *escrito*.

### 5.3. Números

- Los números romanos aparecerán en mayúscula y sin puntos (*.lxvj.* → *LXVI*).

### 5.4. Mayúscula y la minúscula

- Se emplea (M) y (m) para marcar la diferencia entre el nombre propio y el común. Atención especial merecen los nombres de autoridades e instituciones (*rey*, *concejo*).

### 5.5. Acentuación

- Se introduce acentuación para reflejar la prosodia antigua, y para ello se siguen las reglas ortográficas actuales de la RAE.

### 5.6. Unión y separación de palabras

- Se “unen” o “separan” las palabras para mostrar las unidades léxicas y gramaticales de la lengua de la época del MS. Habrá que decidir, pues, si se han de escribir juntos o separados los elementos que integran casos como los actuales *buenamente*, *susodicho*, *aunque*, *todavía*, etc.

### 5.7. Puntuación

- La puntuación ha de reflejar mediante el sistema actual de puntuación la sintaxis del documento, no la moderna.